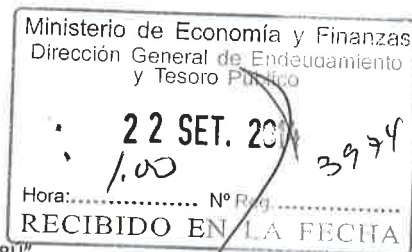




MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



**INFORME N° 027 -2014-EF/52.09**

Para : Señor  
**CARLOS LINARES PEÑALOZA**  
Director General de Endeudamiento y Tesoro Público

Asunto : Observación del cumplimiento de los Lineamientos para la Gestión Global de los Activos y Pasivos Financieros de las empresas y entidades públicas para el periodo de junio a agosto de 2014.

Referencia : Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03

Fecha : Lima, **22 SET. 2014**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle sobre el cumplimiento de los lineamientos para la gestión global de activos y pasivos de las entidades públicas involucradas dentro del alcance de la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 para el periodo de junio a agosto de 2014.

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 se aprobaron los "Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos" y el "Reglamento de Depósitos", anexos donde se establecen lineamientos y criterios de aplicación permanente para la gestión de fondos y de riesgo estructural de balance, en concordancia con lo señalado en el literal r) del artículo 6° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.



Al respecto, bajo el alcance de la mencionada norma se encuentran las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y las entidades no financieras del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, incluyendo los programas especiales, los proyectos y los fondos que éstos administren y se encuentren dentro de sus balances. En este sentido, estas entidades deben remitir información a la DGETP sobre los detalles de sus activos y pasivos financieros, flujos de caja ejecutados y proyectados, y su cronograma de subastas ordinarias.

**2. ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD**

**2.1 Sobre la remisión de la información de activos y pasivos financieros**

De acuerdo al numeral 3 de los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos, se señala que cada entidad pública involucrada deberá enviar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público lo siguiente:

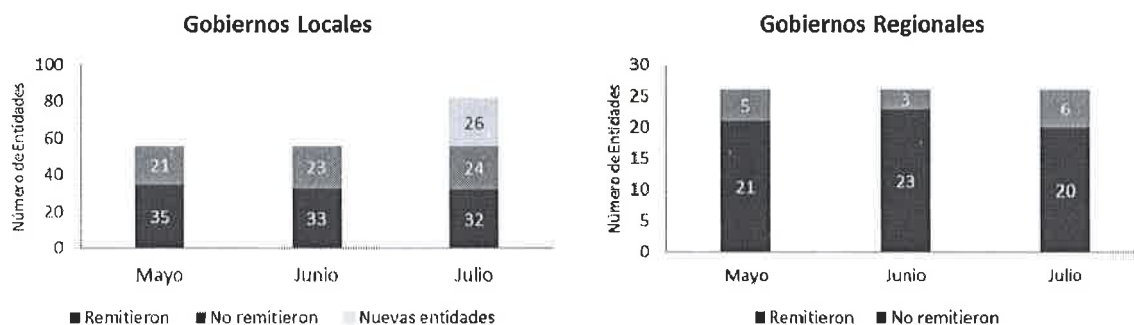


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

- a) *El detalle de las condiciones financieras de cada uno de sus depósitos constituidos y de sus inversiones efectuadas, así como el correspondiente a cada uno de los préstamos recibidos y de sus valores emitidos, independientemente del plazo que tengan, dentro de los primeros 5 días útiles del mes siguiente.*

Al respecto, las empresas no financieras bajo el ámbito de FONAFE y las entidades del Gobierno Nacional con usuarios registrados en el Módulo de Colocaciones e Inversiones de Fondos Públicos ("Módulo") cumplieron en remitir la información durante el periodo de junio a agosto de 2014. Sin embargo, durante dicho periodo solamente cumplieron con remitir la información el 77% de entidades del Gobierno Regional y aproximadamente el 60% de las entidades del Gobierno Local, con usuarios registrados en el Módulo.



Asimismo, cabe señalar que la información no es transmitida dentro de los plazos señalados por algunas entidades debido a los siguientes problemas:

- Cambio del Tesorero, quien es el responsable del envío de información.
- Dificultades en la subida de la información por problemas de conexión.
- Gran cantidad de activos financieros por registrar.

Con respecto a la información correspondiente a los préstamos y valores emitidos, se tiene conocimiento que se viene captando a través del SIAD, ya que aún no se encuentra desarrollado en el Módulo el registro de los pasivos financieros.

Por otro lado, es importante resaltar la tarea desarrollada por el personal de ConectaMEF, ya que gracias a ellos se ha podido coordinar la entrega de usuarios y contraseñas para el acceso al Módulo a 132 entidades, principalmente del Gobierno Local, a fin de que puedan remitir su información de acuerdo a lo señalado en la normativa.

- b) *El flujo de caja ejecutado de los 12 meses anteriores y el flujo de caja proyectado para los próximos 12 meses, cuando la entidad pública involucrada requiera mantener recursos en cuentas corrientes o cuentas de*





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

*ahorro por plazos mayores a 5 días o por montos promedio mensuales mayores a S/. 0.1 millones, dentro de los 20 días útiles del mes siguiente al período informado.*

En referencia a este punto, se informa que se tiene conocimiento que la información del flujo de caja ejecutado de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local se encuentra en el SIAF. Sin embargo, se ha remitido con poca frecuencia, para el periodo de junio a agosto, la plantilla de Excel sobre el flujo de caja ejecutado y proyectado elaborado por la DGETP, según comunicaciones con algunas entidades debido a su dificultad, la falta de capacitación y la escasez de tiempo de elaboración. Cabe señalar que las entidades que efectúan colocaciones de depósitos a través del Módulo de Subastas, han remitido su información sobre los flujos de caja proyectado y ejecutado.

2.2 Sobre los límites de colocación de fondos de las entidades públicas en el sistema financiero

De acuerdo a los lineamientos para la gestión global de activos y pasivos al cierre de cada trimestre, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público comunica a cada entidad pública involucrada el límite o cupo máximo disponible que pueda utilizar con cada entidad financiera como contraparte de sus operaciones financieras.

Estos límites son publicados a través de la página web del MEF, y del Módulo de Colocaciones e Inversiones de Fondos Públicos, al cual tienen acceso todos los participantes habilitados, para hacer un mejor control de las líneas otorgadas.

Al respecto, las entidades financieras que al cierre del 31 de agosto de 2014 presentaron excesos a sus límites globales son el Banco Continental, Financiera Nueva Visión, Financiera Edyficar y Banco GNB. Estos excesos se presentaron principalmente a sus nuevos límites, que fueron calculados utilizando la calificación de riesgo ajustada en función de la exposición al riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario.

Cabe señalar que a través del Módulo de Subastas, se vienen controlando los límites globales de las entidades financieras y los límites individuales de cada entidad pública con cada entidad financiera.

Por otro lado, de acuerdo al artículo 5 de la Resolución Directoral N° 083-2013-EF/52.03, se señala que la entidad pública involucrada que presente excesos en los límites con alguna contraparte, como consecuencia de la aplicación del numeral 12 "Elegibilidad y límites por contraparte" del anexo 1 "Lineamientos para la Gestión de los Activos y Pasivos", tendrá un plazo máximo de adecuación de doce meses a partir de la publicación de los límites o cupos globales del cuarto trimestre del 2013. En este sentido, las entidades aún se encuentran dentro del plazo de adecuación a los límites hasta el mes de diciembre de 2014.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”



### 2.3 Sobre la remisión del Cronograma de Subastas

De acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 1.8 del Reglamento de Depósitos, se señala que cada entidad pública involucrada deberá enviar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público con al menos siete días útiles de anticipación al cierre de cada mes, las fechas de subastas ordinarias con los montos, los plazos y los tipos de instrumentos aceptables.

Al respecto, el promedio de entidades que remitieron esta información para el periodo de junio a agosto de 2014 fue de diez. Sin embargo, durante el periodo mencionado subastaron 26 entidades sus excedentes de recursos a través de subastas especiales y ordinarias.

### 3. MÓDULO DE SUBASTA DE FONDOS PÚBLICOS

Las entidades públicas vienen realizando el procedimiento de subasta de fondos a través del mecanismo centralizado de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público denominado “Módulo de Subastas de Fondos Públicos”.

Este mecanismo de subasta tiene tres tipos de participantes distintos; por un lado a las entidades del Sector Público, quienes crean la subasta de acuerdo a los parámetros aprobados por su Comité de Activos y Pasivos; la Unidad Responsable, quien es la encargada de supervisar y aprobar las propuestas de subasta de fondos en el marco del Reglamento de Depósitos; y las entidades financieras, quienes presentan sus propuestas de tasas de interés para cada una de las subastas que se vienen realizando.

Al respecto, el Módulo de Subasta de Fondos Públicos viene operando desde el primer día hábil del mes de enero de 2014, en razón a ello las entidades financieras han solicitado de manera progresiva su registro en el citado mecanismo para poder participar en la subasta de fondos de las entidades. Así, al cierre del 31 de agosto se contaba con 37 entidades financieras registradas, con un total de 133 usuarios.

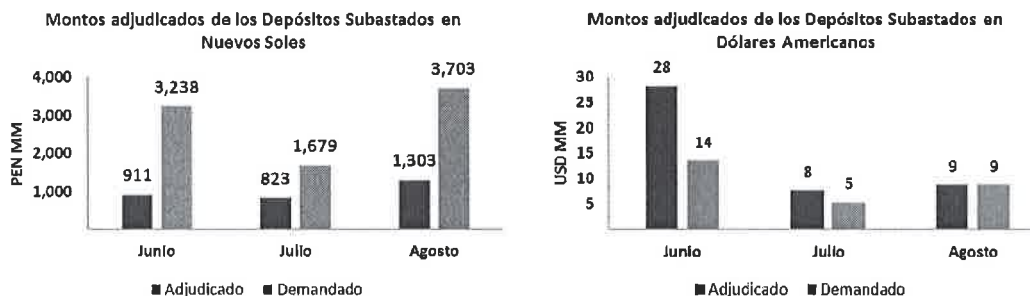
Asimismo, del total de entidades financieras habilitadas, un promedio de 25 entidades vienen participando de manera activa en las distintas ofertas de fondos públicos, adjudicándose durante el periodo de junio a agosto de 2014 alrededor de tres mil millones de nuevos soles.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



Por otro lado, ESSALUD aún no realiza sus operaciones de rentabilización de excedentes a través del Módulo de Subastas debido a que se encuentra en proceso de adecuación, solicitando se evalúen algunos criterios señalados en la norma, solicitud que viene siendo evaluada por la DGETP.

#### 4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- Los Gobiernos Regionales y Locales vienen adecuándose de manera progresiva a los lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos Financieros, sin embargo, existe un moderado porcentaje de entidades que no vienen realizando el envío de su información, por lo que se debe de coordinar procedimientos para instar la obligatoriedad, así como establecer sanciones.
- El personal de ConectaMEF juega un papel importante en la capacitación de los Tesoreros y del personal encargado de la gestión de activos y pasivos de las entidades de los Gobiernos Regionales y Locales, por lo que se debe de mantener una estrecha coordinación y capacitación de los mismos, a fin de reducir la brecha de conocimientos entre entidades públicas y empresas no financieras del ámbito del FONAFE.
- A medida que se efectuó una capacitación adecuada a las entidades sobre la elaboración de las proyecciones de flujos de caja, podrán ellos mismos identificar los excedentes de recursos a subastar y de esta manera gestionar su caja activamente, lo que a su vez fomentará la mayor participación en el Módulo de Subastas de Fondos.
- Es necesaria la integración de los programas y módulos que mantiene el MEF para la captación de información, ya que resulta improductivo que una misma información sea subida a través de un módulo para luego ser nuevamente remitida o captada a través de otro por la entidad pública.
- El Módulo de Subastas de Fondos Públicos al ser un mecanismo centralizado electrónico en línea debe de garantizar la fiabilidad y continuidad del servicio, ya que representa el esfuerzo por optimizar la gestión de la tesorería de las entidades del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



**JOSÉ OLIVARES CANCHARI**  
Director  
Dirección de Gestión de Mercados Financieros  
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público